

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18897 REAL DECRETO 1562/1985, de 28 de agosto, por el que se dispone que don Pedro Bermejo Marin cese en el cargo de Embajador de España en la República de Perú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

Vengo en disponer que don Pedro Bermejo Marin cese en el cargo de Embajador de España en la República de Perú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

18898 REAL DECRETO 1563/1985, de 28 de agosto, por el que se dispone que don Emilio Cassinello Aubán cese en el cargo de Embajador de España en Méjico, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

Vengo en disponer que don Emilio Cassinello Aubán cese en el cargo de Embajador de España en Méjico, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

18899 REAL DECRETO 1564/1985, de 28 de agosto, por el que se designa Embajador de España en Méjico a don Pedro Bermejo Marin.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

Vengo en designar Embajador de España en Méjico a don Pedro Bermejo Marin.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

18900 RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila a los Notarios que se relacionan por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre; el artículo 57 del vigente Reglamento Notarial y el Decreto de 19 de octubre de 1973,

y visto los expedientes personales de los Notarios que seguidamente se relacionan, de los cuales resulta que han cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dichos Notarios, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Notario de
Don José María Silio Vicente	Talavera de la Reina.
Don Francisco Sainz Priego	Madrid.
Don Aurelio Escribano Gozalo	Madrid.
Don Alvaro Calvo Soriano	Madrid.
Don Miguel Lacarra y de Miguel	Estella.
Don José Nuñez de Castro Minguéz	Barcelona.
Don Enrique Sanchis Sanchis	Madrid.
Don Victorino Hornillos González	Palencia.
Don Luis Oliver Sacristán	Marbella.
Don Juan D. Barbera García	Alcira.
Don Antonio Llacer Sornosa	Valencia.
Don Ildelfonso López-Aranda y Soria	Madrid.
Don Francisco Sandoval Puerta	Alhama de Murcia.
Don Ramiro Prego Meiras	Betanzos.
Don Silvestre García Vivo	Plasencia.
Don José Peña Llorente	Madrid.
Don José Ramón Fernández Rubial	Madrid.
Don José Ignacio González del Valle y Llaguno	Madrid.
Don Francisco Ribes Canet	Valencia.
Don Antonio Zenón Varona Díaz	Cáceres.
Don Gerardo de Larrea Urquijo	Durango.
Don Martín Recarte Casanova	Madrid.
Don Sergio González Collado	Madrid.
Don Eladio Torralba Escudero	Collado-Villalba.
Don Gaspar Dávila Dávila	Madrid.
Don Antonio Esturillo López	Madrid.
Don José Guerra Gutiérrez	Palma de Mallorca.
Don Fernando Benloch Martínez	Catarroja.
Don Carlos Prieto de Arozarena	Madrid.
Don José Aguirre Charro	Sabadell.
Don Benito Paricio Barril	Barcelona.
Don Luis Delgado González	Palencia.
Don José María Viéitez Lorenzo	Torrejón de Ardoz.
Don Mariano Díaz González	Pontevedra.
Don Ignacio de Prada Gutiérrez	Barcelona.
Don José Agustino de Miguel	Jaén.
Don Vicente Piñero Carrión	Sevilla.
Don Fernando Sequeros Valle	Tarragona.
Don Ramón Arias Chantres	Madrid.
Don Julio Pascual Domingo	Valencia.
Don Germán Fernández Villamarin	Tortosa.
Don Diego Romero Pérez	Sevilla.
Don Narciso Martín Abril	Madrid.
Don Bonifacio Martín Ferreras	Avila.
Don Miguel Olmedo Medina	Granada.
Don Enrique Simón Maderne	Madrid.
Don Francisco del Hoyo Villameriel	Valladolid.
Don Juan de Molina Juyol	Lloret de Mar
Don Miguel Borrachero Fernández	Murcia.
Don Luis Durán Rico	Jaén.
Don Enrique Ruiz Chena	Motril.
Don Luis Cárdenas Hernández	Córdoba.
Don Jorge Roura Rosich	Barcelona.
Don Pelayo Artigas Ramirez	Madrid.